SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 12 DE 2023

SEÑOR
ING. JHEYBERD A CANO NOVA
INTERVENTOR

ASUNTO. SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 4143.010.32.1823.2022

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para para solicitar de manera muy atenta prorrogar hasta el 28 de febrero del 2023 la fecha de terminación del contrato No. 4143.010.26.1.1823-2022 cuyo objeto es: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI NO. 26003370"; debido a que, se presentaron situaciones que retrasaron la ejecución de la obra.

- Teniendo en cuenta que, la construcción de la losa de entrepiso, consiste en el alcance contractual presentado y objetivo fundamental en los estudios previos, durante la ejecución de excavaciones para la cimentación de la estructura en zapatas, se precisaron niveles freáticos que generarían un riesgo para la estructura al contemplar suelos altamente licuables, se tuvo que concertar un cese de actividades por 14 días que retrasaron la obra, mientras los especialistas determinaban la correcta cimentación utilizando las excavaciones realizadas, con el fin de poder utilizar lo realizado optimizando y gestionando de la mejor manera el recurso disponible.

Estas actividades representan un retraso del proyecto de cerca de 14 días que deben ser reajustados para el cumplimiento y entrega a satisfacción del proyecto, En total, se solicitan los 14 días iguales al cese de actividades, es decir hasta el 28 de febrero de 2023.

Agradeciendo la atención a la presente.

Sin Otro Particular.

ATENTAMENTE:



HECTOR MARINO DIEZ HOME
CONTRATISTA DE OBRA
CONTRATO 4143.010.32.1823.2022

Cali, 13 de febrero de 2023

CO-22-10-I-5-JXSJR-006

SEÑORES

Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación

Ing. German Mauricio Peña
Supervisor del contrato de interventoría.

Arq. Martha Avendaño
Apoyo a Supervisión - Contrato Interventoría

CONTRATO DE OBRA N° *4143.010.32.1823.2022*

REF CONTRATO: *"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI NO. 26003370".*

Asunto: *CONCEPTO TÉCNICO A SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO EN REFERENCIA*

Respetados Ingenieros:

Atendiendo la solicitud realizada por el contratista de obra HECTOR MARINO DIEZ HOME identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.791.887 De Santiago de Cali, donde establece notificar los cambios que se generan en el contrato de obra No. 4143.010.32.1823.2022 cuyo objeto es: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan XXIII sede Julio Rincón de la Comuna 12 de Santiago de Cali, Ficha EBI No. 26003370"*.*

El contrato de Obra No. 4143.010.32.1823.2022 es firmado el 8 de agosto de 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan XXIII sede Julio Rincón de la Comuna 12 de Santiago de Cali en desarrollo de los proyectos "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan XXIII sede Julio Rincón de

la Comuna 12 de Santiago de Cali, Ficha EBI No. 26003370". Con fecha de inicio 14 de octubre de 2022;

CONTRATO DE OBRA	4143.010.32.1823.2022
CONTRATISTA:	HECTOR MARINO DIEZ HOME CC: 16.791.887 De Santiago de Cali
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR MARINO DIEZ HOME
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI NO. 26003370
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($86,418,463,00)
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($43.209.227,00) MCTE

Se estable que la obra del objeto del Contrato de Obra se distribuye en el siguiente frente obra:

- INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN

La cual, después de la solicitud del contratista de prorrogar el contrato por catorce (14) días más se logra aclarar lo siguiente:

Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación. Una vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED;

En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022

Ahora bien, en cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

> *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

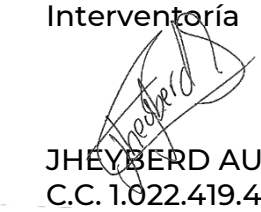
Dentro del principio de planeación y principio de funcionalidad, Conforme con lo señalado, la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra No. 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la secretaria de Educación Distrital (SED), acoger su solicitud, de prórroga por los términos establecidos de CATROCE DIAS (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023.

Atentamente.
Interventoría



JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
C.C. 1.022.419.479

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN				
MANTENIMIENTO				
ADECUACIÓN				
ESTUDIOS				
DISEÑOS				
OTRO				
			VALOR TOTAL	$ -

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No.	4143.010.26.1.1823-2022
OBJETO	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI NO. 26003370
VALOR	$ 129.627.690,00
FECHA INICIO	14 de Octubre de 2022
FECHA TERMINACIÓN	14 de Diciembre de 2022

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:		
	VALOR	
	TIEMPO REQUERIDO	Catorce (14) dias.

JUSTIFICACIÓN:

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI. SE HA EVIDENCIADO LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO POR UN TERMINO DE CATORCE (14) DIAS DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES EXPUESTAS:

1, Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación. Una vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED;.

En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022

Todo vez que, de acuerdo a las diferentes situaciones expuestas, se procede a continuar la obra sin embargo el contratista manifiesta que el retraso de catorce (14) días perjudica la buena labor realizada y procede con la respectiva solicitud de prórroga, por lo que No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra No. 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la secretaria de Educación Distrital(SED), acoger su solicitud, de prórroga por los términos establecidos de CATROCE DIAS (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE COMPLETO: JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA	NOMBRE COMPLETO:
CARGO: INTERVENTOR	CARGO:
CIUDAD Y FECHA Cali 13 de Febrero de 2023	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - «SECRETARIA DE EDUCACIÓN»
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1823-2022
CONTRATISTA	HECTOR MARINO DIEZ HOME
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 16’791.887
OBJETO	“EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA EBI NO. 26003370”
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($86,418,463,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de Agosto de 2022
FECHA DE INICIO	14 de Octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de Diciembre de 2022
ADICIONES	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($43.209.227,00)
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($129,627,690,00)
PRORROGAS	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	14 de febrero de 2023
ACLARACIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
REANUDACIÓN	No Aplica
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

JUSTIFICACION:

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE JULIO RINCÓN DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI. SE HA EVIDENCIADO LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO POR UN TERMINO DE CATORCE (14) DIAS DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES EXPUESTAS:

1. Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación. Una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED;

En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022

Todo vez que, de acuerdo a las diferentes situaciones expuestas, se procede a continuar la obra sin embargo el contratista manifiesta que el retraso de catorce (14) días perjudica la buena labor realizada y procede con la respectiva solicitud de prórroga, por lo que No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra No. 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la secretaria de Educación Distrital (SED), acoger su solicitud por el termino establecido mencionado.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 NOMBRE COMPLETO: ING. JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA
CARGO: INTERVENTOR
CIUDAD Y FECHA: Cali, 13 de febrero de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTA No. 4143.040.9.33.078	FECHA:	07 /Feb/ 2023
	HORA INICIAL:	9:30 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento a temas Mesa Técnica Infraestructura Educativa	LUGAR: Sala de Juntas S.P.S	

ASISTENTES:
Patricia Bedoya Alvarado – Subsecretaria de Planeación Sectorial, Cesar A. Tabares – Profesional Universitario, Franci Toro – Profesional Universitario, Ferney Mambuscay – Profesional Universitario, Jhonny Garcés – Profesional Universitario, Carlos Pérez - Contratista, José Bernardo Saldarriaga – Contratista, Carlos Manrique – contratista, Diego Quintero – Contratista, Beatriz Ipia – Contratista, Martha Ligia Vélez – contratista, Yennifer González – Contratista, Jhon Eduard – Contratista, James González – Contratista, Adriana P. Cujar – Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADOS:
Diego Dorado – Arq.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida a la reunión.
2. Socialización de ficha de estructuración.
3. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa 2022.
4. Liquidaciones de los contratos terminados.
5. Plan de Contratación 2023.
6. Modificaciones a los Contratos de Obra.

DESARROLLO:

1. Saludo y bienvenida a la reunión

Se da inicio a la reunión informando a los asistentes del diligenciamiento del formulario de asistencia, igualmente y teniendo en cuenta la auditoria a la contratación de la vigencia 2020 en la cual se tuvo un hallazgo del cual se realizó un plan de mejoramiento adoptando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y diligenciando la totalidad de los lineamientos, documentos y directrices descritas por el Departamento administrativo de Contratación Pública como responsable de formular, dirigir, implementar y participar en la ejecución de la política pública de contratación de la Administración, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos de las modificaciones a los contratos en la mesa técnica de Infraestructura, utilizando los formatos MAJA01.04.03.18.P03.F01 y MAJA01.04.03.18.P03.F02 debidamente diligenciados y actualizados, cuando aplique, además, realizar la completa justificación de las modificaciones a los diferentes procesos contractuales, garantizando la eficiencia, transparencia de los procesos de acuerdo a la necesidad. Posteriormente se van tocando los temas presentados en el orden del día.

2. Socialización de ficha de estructuración.

La Ingeniera Martha Ligia interviene en la mesa para brindar información sobre un requisito que solicita la contraloría como plan de mejoramiento y es elaborar una ficha de estructuración de las obras a contratar para que sirva de insumo en la etapa precontractual, esta ficha debe tener una información básica que contribuirá en la orientación efectiva de los recursos de participación ciudadana.

He aquí un ejemplo:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboracion M/D/Año **FICHA DIAGNOSTICO Y FORMULACION**				
Nombre Institucion Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDE SEDE HOSE HOLGUIN GARCES				
Dirección:		**Barrio:**		**Comuna:**	
Fuente Financiación	Sistema General de Participación	**Duración Proyecto**	Noventa (90) días		
Valor Obra	Ciento veintiséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos m/Cte.		$ 98.989.696		
Valor Interventoría	Ocho millones ochenta treinta y un mil setecientos setenta y seis		$ 7.450.304		
Valor total	Ciento treinta y cinco millones de pesos m/Cte.		**$ 106.440.000**		
ENTORNO ACTUAL Y NECESIDAD A SATISFACER					
Objetivo general del proyecto:	Mejoramiento de la infraestructura de la IEO Pichindé Sede Educativa José Holguín Garcés en el Corregimiento Pichindé de Santiago de Cali.				
Objetivo específico del Proyecto:	Propender por espacios idóneos para el desarrollo de las actividades en la IEO Pichinde - Sede Educativa José Holguín Garcés en el Corregimiento Pichindé.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UBICACIÓN DEL PROYECTO	
Plano Localización General	Foto Fachada
	
Plano / Ubicación intervención	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (OBJETO Y ALCANCE)	
El proyecto comprende las obras de mejoramiento de las cubiertas del Bloque central, las cuales consisten en obras preliminares (desmontes y demoliciones), estructura y cubierta que consiste en la instalación de cerchas metálicas e instalación de teja en UPVC. Adicionalmente, se contemplan actividades en concreto reforzado para garantizar los apoyos de la estructura de soporte para el tejado.	

3. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa.

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Ferney Mambuscay:

1. (CORPORACION PAIS Y FUTURO (CORPAFU)
4143.010.26.1.0970-2022
$390.000.000
Construcción de obras para la adecuación de Instituciones Educativas Oficiales, en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas
Oficiales de Santiago de Cali”.
Supervisor: Ferney Mambuscay
Se recomienda por parte del supervisor, quien tenga una sede para incluirla en el listado debe realizar el presupuesto según los precios del contrato.
A la fecha se intervinieron:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Isaías Gamboa Sede Aguacatal: Mantenimiento de la cubierta y limpieza de canales. Terminada.
- Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación Eléctrica. Definida la intervención. Avance al 55%
- El Diamante Sede Juan Pablo II: Normalización red de acometida eléctrica. Avance del 90%. Pendiente instalación de medidor por parte de EMCALI. Esta retrasado por la mora de los servicios públicos ante EMCALI
- Carlos Holmes Trujillo Sede principal: Adecuación eléctrica. Avance del 90%. Pendiente instalación de medidor por parte de EMCALI. Esta retrasado por la mora de los servicios públicos ante EMCALI
- Técnico Comercial José María Vivas Balcázar Sede Santo Domingo: Demolición y adecuación de muro divisorio de dos aulas. Terminada.
- Siete de Agosto Sede Principal – Adecuaciones de alcantarillado. El valor de la propuesta técnica supera el valor para asignarlo por emergencias, por lo que se propone realizar la obra por fases. En espera de definir por parte del Ing. Tulio las actividades a ejecutar por este contrato. Avance del 30%
- Veinte de Julio Sede Adán Cordovez – Adecuación de ventaneria. terminada

Se tiene un avance del 96%. Representada por un valor de $ 560.539.464
Con estas sedes se concluiría las obras a adecuar.

2. (CONSORCIO CONSTRUCCION SC)
4143.010.26.1.1959-2022
Valor: $ 229.191.517
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado
La interventoría ha notificado vía correo electrónico los balances de los frentes de trabajo a lo cual el contratista no ha enviado la información referente a las tres sedes.
Se iniciara proceso de incumplimiento por parte del contratista.
Francisco José Lloreda Mera Sede Francisco Miranda: Adecuación de cerramientos, Terminada.
Francisco José Lloreda Mera Sede Nueva San Francisco: Adecuación de cerramiento, No han pasado balances hasta hoy. Avance 7%
Francisco José Lloreda Mera Sede Boyacá: El comité de planificación solicito una visita a la sede para definir el lugar de implantación del aula a construir, por definir esta semana, esta actividad retrasa el inicio de dicha obra. Se reunirá el día 24 de enero, el interventor, contratista, supervisor SED y Rector de la I.E para llegar a un acuerdo y poder iniciar obras. Avance 3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. (MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S)
4143.010.26.1.1966-2022
Valor: 160.000.000
Interventoría: pendiente
Apoyo a la supervisión: Bernardo Marmolejo

RESUMEN			
ITEM	**UNID**	**CANT**	**VR. TOTAL**
Tala	UNID	92	$ 18.802.526
Poda	UNID	231	$ 32.409.497
Extracción de raíces	UNID	20	$ 6.880.700
Siembras	UNID	0	$ 0
Mantenimiento de arboles	UNID	357	$ 6.345.675
Corte césped	M2	0	$ 0
Cerramiento en malla eslabonada de 2" cal.10 en doble hilada de 1.5m cada una, soldadas a una platina de 1.1/2"x1/8" y para-les en tubo galvanizado 2"x1.5mm-cal.16 en una altura libre 3.0 m	M2	0	$ 0
Construcción en concreto reforzado de tapas de cajas de inspec-ción de alcantarillado 1.18mx0.88m e=10cm	UND	0	$ 0
SUB TOTAL PRESENTE ACTA			**$ 115.933.267**
AU		**38%**	**$ 44.054.641**
TOTAL PRESENTE ACTA			**$ 159.987.908**

Se encuentra en ejecución con un avance del 95%

5. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.32.1988-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Eidy Moncada
El Hormiguero sede Tulia Borrero de Mercado: Adecuación de aula múltiple. Se realizó reunión con el Secretario y la comunidad, se llegó a un acuerdo de cambiar la ubicación propuesta inicialmente por el organismo. De acuerdo a la decisión del Secretario el proyecto presenta un aumento de obra por valor de $27.424.812. En espera que se entregue el balance por parte de la interventoría. En espera de materiales de construcción para fundición. Avance del 3,42%.
El Hormiguero sede Antonio Villavicencio: Adecuación de cubiertas, Tiene un avance del 83%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. (DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1981-2022
Interventor: Ing. Fernando Padilla
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard
Santa Fe Sede Bajo Palace: Adecuaciones varias, pintura, cielos, etc. Presenta un avance del 30%.

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Jhonny Garcés Garcés:

1. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.32.1126-2022
Apoyo a la supervisión: Ing. Bernardo Saldarriaga.
Juan XXIII - Sede Principal: Avance de obra 100%. Terminada. Se socializara en enero.
Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de aulas en dos pisos. Avance de obra 74,42%.

2. (INCEL S.A)
4143.010.32.1129-2022
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera.
Monseñor Ramón Arcila Sede Puertas del Sol IV y V: Instalación de cubierta en aulas 1 y 2, Tubería MT. Tiene un avance del 83,59%.

El Diamante Sede Señor de los Milagros: Se define intervenir la totalidad de la cancha, dado que el deterioro de la cancha era más del 50%. Redes Eléctricas. Avance 92,56%.

(Consorcio Educación D.A) - INTERVENTORÍA
4143.010.32.1132-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Jhonny Garcés.

3. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1932-2022
Valor: $424.491.634
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental Sede Principal: Adecuación de baterías sanitarias de las niñas. Pendiente adecuar baño PMR lo cual solicito el coordinador. Avance 73,9%.
José María Cabal Sede Principal: Adecuación comedor escolar. Avance 72,10%.
Simón Rodríguez Sede Principal: Adecuación de comedor escolar**.** Avance 58%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1921-2022
Valor: $288.096.218
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
La Leonera ITA Farallones Sede Principal: Adecuación losa de entrepiso**,** Se socializo la obra, pendiente reubicación de estudiantes. Se avanza la obra en 45,8%.

5. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1929-2022
Valor: $357.873.887
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Gabriel García Márquez Sede Principal: Cambio de cubierta e instalaciones eléctricas, Se realizó visitas con el contratista. Avanza en 68,10%.
Cristóbal Colon Sede Principal: Adecuación de restaurante escolar. Avance del 74%.

6. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1926-2022
Valor: $314.329.908
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino: Reemplazo de cubierta, instalación de cielo falso y sistema eléctrico. Tiene un avance 89%.
José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal: Reposición losa de cancha múltiple, Se tiene un avance del 91%.

7. (SEGURA HERMANOS EAT)
4143.010.26.1.1956-2022
Valor: $207.089.066
Interventoría: Ing. Fernando Padilla
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Quintero
La Merced Sede Principal: Instalación de subestación eléctrica. Fueron víctimas de robo de cableado por lo cual no avanzan. Avance del 55%.

Contratos cuya Supervisión es la Arq. Franci Toro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1673-2022
Valor: $ 278.351.349
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental - Sede Principal: Adecuación de camerinos para el coliseo. Avance 65%.

2. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1674-2022
Valor: $109.261.708
Interventor: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Diego Quintero
Educativa La Merced - Sede Principal: Erradicación de termitas y adecuación área administrativa. Se tiene actividades de fumigación. Avance del 100%. Se requiere otro contrato por de $220.000.000 aproximadamente.

3. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)
4143.010.26.1.1675-2022
Valor: $ 188.080.969
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
La Anunciación - Sede Los Naranjos: Adecuación del comedor y alcantarillado. Se avanza 87%.

4. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)
4143.010.26.1.1676-2022
Valor: $ 430.430.328
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Jhon Eduard Montaño.
Montebello- Sede Principal: Adecuación de muro de contención. Avance del 55%.
Golondrina- Sede Principal: Adecuación de cancha múltiple, cubierta aula taller y luminaria teatro. Avance 99%.
Villacarmelo- Sede Cacique de Calarcá: Adecuación de comedor fase I. Avance del 15%.

(DIEZ PLUS INGENIERÍA)
4143.010.26.1.1125-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

(CONSORCIO COLEGIOS DA)
4143.010.26.1.1677-2022
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

5. (CONSORCIO V Y D OBRAS)
4143.010.26.1.1679-2022
Valor: $775.567.556
Interventoría: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
José A. Galán Sede Rafael Zamorano: Adecuación de cubierta. Pendiente resolver recurso de reposición. Se tiene un avance del 43%.
Inem Jorge Isaac: Impermeabilización de cubierta y cambio de ventaneria. Se realizó visita de reconocimiento.
Boyacá Sede la Independencia: Adecuación de comedor. Avance del 95%.

6. (CONSORCIO CONEDUCACION 2022)
4143.010.26.1.1678-2022
Valor: $ 102.744.291
Interventoría: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado.
Juan XXIII Sede San Buenaventura: Adecuación de Comedor, Tiene un avance del 92%.

7. (CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS Y FUTURO)
4143.010.26.1.1922-2022
Valor: $262.923.065
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño
Golondrinas Sede Principal: Adecuación de salón de profesores. Se avanza en un 74%.

8. (DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ)
4143.010.26.1.1927-2022
Valor: $284.453.195
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Técnico Industrial Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas Garcés: Mantenimiento de cubiertas e instalaciones eléctricas. Avance del 48,26%.

9. (CONSORCIO OBRAS DHIC)
4143.010.26.1.1963-2022
Valor: 282.006.193
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
La Anunciación Sede Principal: Adecuación cubierta de patio. Avance del 67%. Esta suspendido por diferencias técnicas en la construcción de parte del contratista.

10. (CONSORCIO CITY EDUCACIÓN)
4143.010.26.1.1961-2022
Valor: $379.775.160
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Vicente Borrero Costa – Sede Eloy Valenzuela: Adecuación de cubierta de patio y tarima. Tiene avance del 81,5%.

11. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.26.1.1965-2022
Valor: $721.119.576
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Juan Bautista de la Salle – Principal: Adecuación de cubierta del patio. Se avanza al 45%.
Vicente Borrero Costa – Principal: Adecuación de cubierta de comedor. Avance del 85%.

Contratos cuyo supervisor de interventoría Ing. Mauricio Peña Peña

1. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)
4143.010.26.1.1822-2022
Valor: $ 88.414.430
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
Eva Riascos Plata Sede Hernando Caicedo: Intervención de la ludoteca y adecuación de cocina. Terminada. Con pendientes por parte de la interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. (HECTOR MARINO DIEZ HOME)
4143.010.26.1.1823-2022
Valor: $ 86.418.463
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Martha Avendaño.
Juan XXIII - Julio Rincón: Adecuación de losa de entrepiso. Se tiene un avance 45%.

3. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1912-2022
Valor: $82.081.922
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
Carlos Holguín Lloreda- Sede Santa Elena: Adecuación parcial del muro de cerramiento perimetral. Avance 99%.
Multipropósito – Sede Luis Alberto Rosales: Intervenciones eléctrica en el aula de sistemas con acometida. Avance del 98%. Se tramita suspensión, se continúa trámite permisos ante EMCALI. Se tendrá una reunión con la gerencia de EMCALI para solucionar temas de pagos de servicios públicos.

JHEYBERD AUGUSTO CANO
4143.010.26.1.1944 -2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Mauricio Peña.

4. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1960-2022
Valor: $ 379.327.253
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Juan Bautista de la Salle Sede Manuel María Mallarino: Adecuación de zona recreativa con cubierta. Avance del 34,5%.

5. (SEGURA HERMANOS EAT (CESIÓN)
4143.010.26.1.1924-2022
Valor: $286.231.047
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SE realizo la cesión del contrato el día 28 de diciembre de 2022 a la empresa Segura Hermanos EAT.
La Buitrera Sede José María García de Toledo: adecuación del laboratorio y de alimentos. Están en demoliciones y desmontes con un avance del 17,21%.
Villacarmelo Sede Cacique Calarcá: adecuación de restaurante escolar. Avance 5%

6. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1957-2022
Valor: $428.181.447
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Sede Principal: Adecuar restaurante escolar y adecuación eléctrica en las aulas. Se avanza un 48,6%.
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Nuestra Señora de los Remedios: adecuación en zona deportiva. Avance del 52%.
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Sede Republica de Ecuador: Adecuación de canales y bajantes**.** Terminada.

7. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1958-2022
Valor: $661.186.013
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
República de Argentina Sede Principal: Adecuación de cubierta y red eléctrica. Avance del 42%.
República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de la red eléctrica. Inician obras con avance del 26%
República de Argentina Sede José María Córdoba: Adecuación de la cubierta. Avance del 37,5%

Contratos cuyo Supervisor es Ing. Cesar Tabares

1. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1908-2022
Valor: $92.730.215
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diez de Mayo Sede República de Italia (P.I.): Cambio de cubierta y muro perimetral de aulas. Avance 93%. Se encuentra suspendido por solicitud del contratista en tanto el subcontratista de la carpintería metálica no cumplió con los tiempos pactados.

2. (CONSORCIO GCHP)
4143.010.26.1.1910-2022
Valor: $35.080.525,82
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Inem Jorge Isaac – Sede Las Américas (P.I): Pintura de aulas preescolar y adecuación de mallas de cerramiento e instalación de juegos infantiles. Terminada.

3. (CONSORCIO EDUCAR ATK)
4143.010.26.1.1964-2022
Valor: $ 344.496.113
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Alberto Carvajal Borrero – Cacique de Guatavita: Adecuación de aulas de preescolar. Se iniciaron obras con un avance del 90%.

4. ENERGY BUILD SAS
4143.010.26.1.1945-2022
Valor: $ 143.908.022
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Juan de Ampudia – Jardín Nacional N° 1: Adecuación de cubierta de quiosco**,** Instalación cielos falsos. Terminada.

5. (SEGURA CONSULTORIA S.A.S)
4143.010.26.1.1943-2022
Valor: $330.059.920
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera
Antonio José Camacho Sede Principal: Adecuación de la pista de trote. Avance 65,4%.
Antonio José Camacho Sede Marco Fidel Suarez: Adecuación de muro de cerramiento y zona verde. Avance del 67,5%

6. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1931-2022
Valor: $387.333.123
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Santa Librada Sede Principal: Adecuación de baños de coliseo e instalación de motobomba de cuarto de máquinas piscinas. Avance del 41%
Santa Librada Sede Carlos Alberto Sardi: Adecuación de cubierta. Inicio obras con un avance de 58%
Santa Librada Eustaquio Palacios: Cambio de cubierta incluida la estructura. Avance del 71,9%.

7. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1930-2022
Valor: $444.117.532
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación de cerramiento perimetral. Avance 65,5%.
Normal Superior Farallones de Cali – Sede Principal: Adecuación de fachada y ventaneria y pérgolas. Avance 15,5%.

8. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S)
4143.010.26.1.1962-2022
Valor: $ 234.944.619
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño: Cambio de cubierta en aulas, Inicio con desmontes y demoliciones. Avance de 69,2%.

9. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S)
4143.010.26.1.1925-2022
Valor: $380.047.930
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Inem Jorge Isaac Sede Fray Domingo: Reemplazo de cubierta, instalaciones eléctricas, reposición del piso en pasillo. Avance del 72,85%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. (LCQ INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1928-2022
Valor: $261.867.332
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
La Paz Sede Principal - Saavedra Galindo: Cubierta sobre cancha múltiple. Avance de obra 67,3%.

11. (ARLLANOS INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1923-2022
Valor: $382.601.724
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Normal Superior Farallones de Cali Sede Francisco José de Caldas: se realizara cambio de pisos. Avance de obra 96,5%.
Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal: Adecuación comedor escolar**,** Se socializo el 5 de octubre. Inicia obra con un avance del 0,30%

(CONSTRUCTORA ROCAS CALI S.A.S)
4143.010.32.1911-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Cesar Tabares

3. Liquidaciones de los contratos terminados.

ESTADO DE LIQUIDACION CONTRATOS VIGENCIA 2018, 2021 Y 2022			
1	4143.010.26.1.43-2018	CONSORCIO CIUDAD EDUCA TIVA	Martha Av. pendiente
2	4143.010.26.1.11-2018	CONSORCION IE. INTERVENTORES	Martha Av. pendiente
3	4143.010.26.1.755-2021	DVINGA	Pendiente con saldo a favor
4	4143.010.26.1.917-2021	CODEING S.A.S	(Tatiana) Jurídico
5	4143.010.26.1.918-2021	AB INGENIERIA SAS	(Cesar) Enviado a secretario para la firma
6	4143.010.26.1.1560-2021	INCEL SA	En ejecución– (Jhonny) pendiente
7	4143.010.26.1.1563-2021	FERNANDO ALBERTO PADILLA	En ejecución - (Jhonny)
9	4143.010.26.1.1582-2021	CONSORCIO CD MONTAÑO	Cesar, enviado para firma secretario
10	4143.010.26.1.1594-2021	FRANCISCO ENRIQUE FRANCO BELTRÁN	TERMINADO Tulio
11	4143.010.26.1.1633-2021	CONSORCIO DR CONSTRUCCIONES	Diego Quintero – enviada a contratista para firma
12	4143.010.26.1.1592-2021	INGEBLAR	Cesar Pendiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13	4143.010.26.1.1591-2021	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	Cesar - pendiente
14	4143.010.26.1.1590-2021	CORPAFU	Betty y Oscar pendiente
15	4143.010.26.1.1589-2021	DIEGO CADENA	Martha Av. pendiente
17	4143.010.26.1.966-2022	FUNDAVANCEMOS	Cesar - Enviada a contratista para la firma
18	4143.010.32.1127-2022	DRC INGENIERIA S.A.S	Jhonny
19	4143.010.32.1128-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION	Jhonny
20	4143.010.32.1130-2022	INCEL S.A	Jhonny
21	4143.010.32.1131-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION	Jhonny
22	4143.010.26.1.1119-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
23	4143.010.26.1.1120-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
24	4143.010.26.1.1121-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
25	4143.010.26.1.1122-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
26	4143.010.26.1.1123-2022	F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Francy
27	4143.010.26.1.1124-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
32	4143.010.32.1909-2022	MYD INGENIERIA S.A.S	Cesar
33	4143.010.26.1.1907-2022	CONSORCIO GCHP	Cesar

Se adelantaran las liquidaciones de los contratos terminados al día de hoy, se realizara el seguimiento a cada uno de los contratos que están pendientes de dicho trámite para que cada uno de los supervisores y/o Apoyo a la supervisión de obras inicie su gestión

Es importante informar que, con el fin de que cada supervisor y/o Apoyo a la supervisión que tuvo a cargo el contrato de obra o interventoría, gestione según corresponda, el acta de liquidación del contrato. Para ello es necesario que una vez terminado el contrato, cada supervisor se cerciore de que el contratista actualice las pólizas finales con el acta de entrega y las cargue al sistema SECOPII para su respectiva aprobación y una vez se efectúe lo último, se envíe el acta de liquidación para firmas.

Al respecto la funcionaria Melissa Varela Flor, reitera la necesidad de que se establezca un procedimiento claro y se determine a las personas encargadas de la revisión y gestión de firmas de las actas de liquidación.

4. Plan de Contratación 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A través de reuniones con los diferentes técnicos de la Subsecretaria se aprobó y priorizó iniciar la contratación con los siguientes proyectos de inversión:

La Dra. Patricia inicia el tema expresando que los presupuestos deben quedar listo para contratar en el mes de febrero de acuerdo a lo programado desde enero.

INSTITUCION / SEDE	FICHA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE OFERTA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	PERIOSIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ACTIVIDAD
NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE MARTÍN RESTREPO MEJÍA SANTA LIBRADA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO GUILLERMO VALENCIA SEDE PRESBÍTERO ÁNGEL PIEDRAHITA VEINTE DE JULIO SEDE IGNACIO RENGIFO JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE JULIO DE CAICEDO Y TÉLLEZ SEDE ESTHER ZORRILLA LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL EUSTAQUIO PALACIOS SEDE PRINCIPAL MULTIPROPÓSITO SEDE PRINCIPAL	26004382 26004382 26004404 26004404 26004383 26004377 26004400 26004400 26004400	FEBRERO	ABRIL	6	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	1.147.531.771
INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO SEDE PRINCIPAL.	26004372	FEBRERO	ABRIL	4	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	186.913.854
INSTITUCION EDUCATIVA HORMIGUERO SEDE PANTANO DE VARGAS.	26004354	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	76.089.151
INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.	26004353	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	97.100.047
INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDE SEDE PRINCIPAL.	26004356	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	98.989.696
REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS I.E	26004372 26004400 26004400 26004400 26004377 26004404 26004404 26004353 26004354 26004382 26004382 26004356 26004383	FEBRERO	MARZO	6	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	113.094.994
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. BP-26002565.	26002565	FEBRERO	ABRIL	6	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓNES.	380.000.000

5. Modificaciones a los Contratos de Obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. (ARLLANOS INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1923-2022
Valor: $382.601.724
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Referente a la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal, se presentan requerimientos de recursos ya que, lo establecido en el marco del contrato de obra y las cantidades relacionadas mediante la oferta económica, dependiente de los diseños de la entidad, reflejaban la construcción de las obras por fases y según disponibilidad de recursos de la dependencia para su terminación y puesta en funcionamiento. Que desde la socialización del contrato, la entidad Secretaria de educación ha encauzado todos los esfuerzos técnicos y económicos para permitir la adición de recursos por parte de la dependencia y cumplimiento al objeto de la ampliación de infraestructura física para el desarrollo de los programas académicos o de los espacios institucionales, sin embargo, la disponibilidad de las adiciones de los recursos han sido supeditados a las vigencias fiscales, distribución, asignación de los recursos y resolución de cuentas por pagar.

Las actividades contempladas en los recursos adicionales obedecen a mayores cantidades en referencia a las mediciones en campo dada la entrega del área intervenida en demolición donde se implanta el proyecto, generación de ítems no previstos, dada la fase de terminación de la obra, consideración de los diseños y obras completarías para la ejecución. Por consiguiente se requiere una adición presupuestal por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 119.454.432) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una PRORROGA a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 29 de abril de 2023.

2. (DIEZ PLUS INGENIERÍA)
4143.010.26.1.1125-2022
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro
Se solicita por parte del contratista el cambio de forma de pago teniendo en cuenta que dentro de las cláusulas estipuladas en la carta de aceptación del contrato establece “FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al CONSULTOR, de la siguiente forma: a) Un Noventa por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciento (90%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en el contrato objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los entregables previstos para el respectivo pago, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

A la fecha se ha generado un primer cobro al contrato de interventoría por valor de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.194.067 IVA INCLUIDO), correspondientes en su momento al 28% de ejecución en obras, las cuales tuvieron corte al pasado 05 de diciembre de 2022.

Los contratos objeto de la interventoría que generaron cobro a fecha de diciembre fueron:

Nombre Contratista	Contrato N°	% Facturado
F&Y CONSTRUCOON£S	1123-2022	100%
DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	1120-2022	100%
DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	1119-Z022	100%
INCEL INGENIERIA	1674-2022	55%

Además de los relacionados anteriormente, se tiene otro contrato objeto de la interventoría, el cual tiene el mayor peso en presupuesto y que el mismo no generó facturación a la fecha tal y como se muestra.

CONTRATISTA	Contrato N°	% FACTURADO
CONSORCIO V Y D OBRAS	1679-2022	0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que este último, tiene un porcentaje de 66% del valor total de los contratos, esto ha llevado a que a la fecha el valor cobrado por la interventoría no cubra los gastos mínimos para la ejecución del contrato.

Dentro de la matriz de riesgos establecida en la etapa precontractual, el contratista no asume el riesgo inherente a incumplimientos por parte del contratista y se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato tanto en materia de seguridad social como en todas aquellas para lo que fueron contratados.

El contrato actual de interventoría tiene una duración inicial de 5.5 meses, la cual se prolongó a 7.5 meses y por tanto hasta la fecha se ha ejecutado un 80% del tiempo plazo del contrato de interventoría.

Por todo lo anterior, el contratista interventor solicita en aras de garantizar tanto los derechos y deberes como contratista de interventoría de obra, el realizar una modificación a la forma de pago así:

"FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al CONSULTOR, de la siguiente forma: a) Un cincuenta por ciento (50%) del contrato será pagado por mensualidades vencidas y un cuarenta por ciento (40%), mediante acta o actas parciales de pago por labor ejecutada en el contrato objeto de interventoría. b). El diez por ciento (10%) restante se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación del contrato objeto de interventoría. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los entregables previstos para el respectivo pago, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

3. (HECTOR MARINO DIEZ HOME)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1823-2022
Valor: $ 86.418.463
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Martha Avendaño.
En la Institución Educativa Juan XXIII Sede Julio Rincón de la comuna 12 de Santiago De Cali. Se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el contrato por un término de catorce (14) días debido a las siguientes situaciones expuestas:

Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación.

Una vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED.

En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022.

Toda vez que, de acuerdo a las diferentes situaciones expuestas, se procede a continuar la obra sin embargo el contratista manifiesta que el retraso de catorce (14) días perjudica la buena labor realizada y procede con la respectiva solicitud de prórroga, por lo que No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra N° 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la Secretaria de Educación Distrital (SED), acoger su solicitud por el termino establecido mencionado.

4. (CONSORCIO V Y D OBRAS)
4143.010.26.1.1679-2022
Valor: $775.567.556
Interventoría: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
Mediante oficio de diciembre 15 de 2022, suscrito por la ingeniera ANGIE VANESSA SÁNCHEZ VIDAL, representante legal del consorcio V y D Obras, solicitó, la autorización para realizar la CESIÓN DE PARTICIPACIÓN, PORCENTAJES Y DERECHOS CONSORCIALES Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO V Y D OBRAS por parte de la ingeniera ANGIE VANESSA SÁNCHEZ VIDAL, identificada con C.C. No. 1.061.718.257 la cual tiene una participación del 80% dentro del consorcio, al ingeniero ANDRES LIBARDO ORDOÑEZ FERNANDEZ identificado con C.C. No. 76.321.366.

El contratista aporta la documentación legal correspondiente a la cesión debidamente autenticada, oficio de solicitud y los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero con los cuales el cesionario demuestra el cumplimiento de iguales o superiores requisitos con los cuales se obtuvo la adjudicación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, la interventoría considera que tanto el cedente como el cesionario, cumplen con los requisitos legales para realizar tal cesión y por ende recomienda respetuosamente a la entidad la aprobación de la cesión del contrato en los términos solicitados.

5. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1908-2022
Valor: $92.730.215
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL 10 DE MAYO - SEDE REPÚBLICA DE ITALIA se presenta mayores cantidades de obra en algunos ítems como el repello, el enchape, y el sistema eléctrico; además, a petición por parte de la Rectora de la Institución sobre la necesidad de repello de los muros de las 3 aulas intervenidas para cambio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de cubierta, en reunión realizada en la misma sede con participación de la interventoría, supervisión, del contratista y de la subsecretaria de Planeación sectorial. Igualmente, se tienen ítems no previstos, como ladrillo limpio en la fachada interior, la viga de cimentación necesaria para completar la estructura de la fachada interna, el arreglo de las culatas pues, estaban deterioradas, pintura de las cerchas pues van a quedar a la vista, la tubería elíptica en las ventanas para mayor eficiencia en cuanto a ventilación e iluminación en las aulas, la abuzardada de los muros de las aulas para poder retirar pintura de aceite y poder repellar, el cable encauchetado debido a que las lámparas van colgadas y a la vista. Estos imprevistos representan un adicional por valor de VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($28.764.058) Mcte.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una adición presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de diez (10) días hábiles, fijando como fecha de terminación de este para el día 01 de marzo de 2023. Finalmente, una vez aprobada la adición, el contratista solicita formalmente la reanudación del contrato objeto de ésta.

Firmas (responsables)

PATRICIA BEDOYA ALVARADO
Subsecretaria de Despacho
Secretaría de Educación

CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ
Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4143.040.9.33.050

FECHA:	31 Ene 12023
HORA INICIAL:	8:30
HORA FINAL:	12:30
LUGAR:	Sala Juntas Piso 10 - SED

OBJETIVO:
Mesa Tecnica de Infraestructura Educativa

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Bernardo Saldarriaga	SED.	3234253285	bose.saldarriaga@cali.gov.co	
2	Yennifer Gonzalez Jiménez	SED	3112503801	Jennifer.gonzalez@cali.edu.co	Yennifer G. J.
3	Jhon Edward Montaño Arce	SED	5182466549	Jhon.montano@cali.edu.co	
4	Betsi Elena Ortiz	SED	3168820838	betsi2.epa@caligov.co	
5	Yhonny A. Garcés	SED	3116314681	yhonny.garces@cali.edu.co	
6	Eidy Mercado Jurado	SED	3222133302	eidy.mercado@cali.edu.co	Eidy Mercado J.
7	César A Tabares 2	SED	3006578564	cesar.tabares@cali.gov.co	
8	Francisco	SED	3154831895	franci.trio@cali.edu.co	
9	Diego A Quintero	SED	3195057672	diego.quintero@cali.gov.co	
10	Diego Fernando Dorado	SED	3206743202	diego.dorado@cali.edu.co	
11	Adriana Patricia Cujar G	SED	3006186864	adriana.cujar@cali.edu.co	
12	Jairney Mambuscay Lema	SED	3226854095	ferney.mambuscay@cali.edu.co	
13	Patricia Betty Alvarado	Subs. planeación	3184330223	patricia.betty@cali.gov.co	
14	Martha Lucia Velez	SED	3152699661	martha.velez@cali.gov.co	
15	Bernardo Marmolejo	BMP	3116353140	bmarmo@gmail.com	BMP
16	Carlos. Perez Lopez	S.E.D - S.P.S.	3153783041	carlos.perez@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HECTOR MARINO DIEZ HOME C.C: 16.791.887
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan XXIII sede Julio Rincón de la Comuna 12 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26003370".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($129,627,690).
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 de febrero de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	14 de octubre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado(a) con CC. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y HECTOR MARINO DIEZ HOME, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.791.887 de Cali, quien para los efectos del presente acto se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 03 a la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Que, mediante oficio de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el contratista HECTOR MARINO DIEZ HOME, presentó solicitud de prórroga de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, sustentando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que, la construcción de la losa de entrepiso, consiste en el alcance contractual presentado y objetivo fundamental en los estudios previos, durante la ejecución de excavaciones para la cimentación de la estructura en zapatas, se precisaron niveles freáticos que generarían un riesgo para la estructura al contemplar suelos altamente licuables, se tuvo que concertar un cese de actividades por 14 días que retrasaron la obra, mientras los especialistas determinaban la correcta cimentación utilizando las excavaciones realizadas, con el fin de poder utilizar lo realizado optimizando y gestionando de la mejor manera el recurso disponible".

"Estas actividades representan un retraso del proyecto de cerca de 14 días que deben ser reajustados para el cumplimiento y entrega a satisfacción del proyecto, En total, se solicitan los 14 días iguales al cese de actividades, es decir hasta el 28 de febrero de 2023".

2.Que, mediante oficio de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la interventoría de la aceptación de oferta, presentó solicitud de prórroga, sustentando lo siguiente:

"Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación. Una vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED".

"En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados".

"Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que, el día trece (13) de febrero de 2023, la interventoría de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, presentó justificación para la prórroga indicando lo siguiente:

"Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra No. 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la secretaria de Educación Distrital (SED), acoger su solicitud por el término establecido mencionado".

4. Que mediante acta de reunión No. 4143.040.9.33.078 de fecha 07 de febrero de 2023, se dejó constancia de la necesidad de prórroga de la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, manifestando lo siguiente:

"Después de realizadas las excavaciones a una profundidad de 1.50 mts se observa presencia de agua en la base de cada una de las excavaciones, por lo que se procede con su respectiva verificación".

"Una vez descartado que NO se trata de agua de escorrentía, sino que se está en presencia de nivel freático a la profundidad de 1.50 mts, a través del concepto técnico de los ingenieros especialistas de la SED".

"En el informe técnico, se puede apreciar la presencia de un suelo granular altamente licuable, y adicionalmente se evidencia que el sistema de cimentación propuesto inicialmente es insuficiente para soportar la estructura prevista; Por lo cual y ante la situación identificada se recomienda aprovechar las excavaciones realizadas a esta profundidad y establecer una alternativa que incluya los trabajos ya realizados".

"Teniendo en cuenta lo anterior se establece por los especialistas que se utilizara el método de inclusiones rígidas a una profundidad estimada de 3.50 mts, donde se puede establecer, que con la implementación de dicha alternativa el suelo presentara una solidificación en el estrato granular suficiente para poder asentar la estructura, Por lo que, durante la ejecución de estas actividades, reuniones y revisiones, se presentaron un cese de actividades de catorce (14) días, afectando la labor realizada y en consecuencia se procede con la respectiva solicitud de prórroga de contrato 4143.010.32.1823.2022".

"Toda vez que, de acuerdo a las diferentes situaciones expuestas, se procede a continuar la obra sin embargo el contratista manifiesta que el retraso de catorce (14) días perjudica la buena labor realizada y procede con la respectiva solicitud de prórroga, por lo que No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general".

"Siendo Así, La presente INTERVENTORIA considera viable y sugiere a la entidad una PRORROGA por un término de CATORCE (14) DÍAS, es decir 28 de febrero de 2023, a la ejecución del contrato de Obra N° 4143.010.32.1823.2022, Dando validez a lo expuesto por el contratista y aconseja a la Secretaria de Educación Distrital (SED), acoger su solicitud por el término establecido mencionado".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

7. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)".

8. Que la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

9. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación a la aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, mediante el cual las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR la Aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022 hasta el día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: GARANTÍA: El contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, en igual proporción al aumento del plazo.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, no se causa desequilibrio económico de la Aceptación de Oferta No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1823-2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1823-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 03.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 03 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 03, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)

HECTOR MARINO DIEZ HOME

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaria de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.